

Especificaciones de las Estadísticas del Sector Externo

Las especificaciones de la información económica y financiera para las Normas Especiales de Divulgación de Datos (NEDD) se encuentran en términos de :

Cobertura:	Las categorías y componentes que son los más importantes al explicar el desempeño macroeconómico y de la política económica. Las normas identifican para cada uno de los cuatro sectores de la economía (1) un detallado marco estadístico, (2) información que permite el seguimiento frecuente de las principales medidas de este marco y (3) alguna otra información relevante para el sector.
Periodicidad:	Frecuencia de compilación: diaria, semanal, mensual, etc.
Rezago:	El plazo máximo entre el período de referencia y la divulgación. Ejemplo: un mes
Por favor, haga clic aquí para la información acerca del posible uso u opciones de flexibilidad para las categorías de información en este sector.	
Balanza de pagos	
Cobertura:	Este es un detallado marco estadístico para el sector externo. Las Normas señalan para la cuenta corriente la divulgación de importaciones y exportaciones de bienes y servicios, renta de factores y transferencias corrientes netas. Para la cuenta financiera y de capital, las Normas señalan que los componentes deben incluir reservas internacionales y otras transacciones financieras. La descomposición de las transacciones financieras de acuerdo a la inversión directa e inversión en cartera es recomendada. Asimismo, se sugiere que la clasificación se haga de acuerdo al cuarto o quinto Manual de Balanza de Pagos del FMI.
Periodicidad:	Trimestral
Rezago:	Un trimestre
Reservas internacionales y liquidez en moneda extranjera	
Cobertura:	Esta es una categoría de seguimiento que provee información más frecuente y oportuna del desarrollo del sector externo, más que un marco extenso de la balanza de pagos. Las Normas señalan la divulgación de la información sobre los activos oficiales de reserva y otros activos en moneda extranjera, el drenaje de activos monetarios en moneda extranjera en el corto plazo, de activos contingentes y otros aspectos relacionados en moneda nacional o extranjera.
Periodicidad:	Mensual (se sugiere semanal)
Rezago:	Una semana para los activos y un mes para las otras

	categorías
Balanza comercial	
Cobertura:	Esta es una categoría de seguimiento que provee información más frecuente y oportuna del desarrollo de la cuenta corriente de la balanza de pagos. Las Normas señalan que se divulga información sobre importaciones y exportaciones totales con el rezago prescrito, asimismo, recomienda la divulgación en detalle de las exportaciones en un tiempo algo mayor al tiempo de compilación.
Periodicidad:	Mensual
Rezago:	Ocho semanas (se sugiere de 4 a 6 semanas)
Posición de inversión y deuda con el exterior	
Cobertura:	Las NEDDs señalan que la divulgación de la información sobre la posición de deuda e inversión con el exterior (PIDE) es un nuevo marco que en los momentos actuales sólo es compilada por un pequeño número de países. Por ello, se ha dado un plazo hasta el fin del año 2001, para que se difunda la información bajo este marco. Las Normas señalan que la PIDE se compilará de acuerdo al quinto Manual de Balanza de Pagos del FMI. Los activos y obligaciones deben clasificarse como inversión directa, inversión en cartera, dividida en activos y deuda, otras inversiones y reservas (sólo activos). La división de obligaciones en la forma de securities y préstamos, dentro de la cartera y otras inversiones, por moneda, categoría o plazo de maduración (corto, mediano y largo plazo) es recomendable en aquellas situaciones donde el análisis de la deuda de un país es altamente deseable.
Periodicidad:	Anual (se sugiere trimestral)
Rezago:	Dos trimestres (se sugiere un trimestre)
Tipo de cambio	
Cobertura:	Las normas señalan la divulgación de tipos de cambio en el mercado al contado de las principales monedas respecto a la moneda nacional. Asimismo, se considera relevante la difusión de los tipos de cambio a futuro a 3 y a 6 meses
Periodicidad:	Diaria
Rezago:	Dado que la información se obtiene de fuentes privadas, no se especifica el rezago a fin de permitir que la flexibilidad de la fuente para que incorpore esta información en otra publicación (de preferencia con mayor frecuencia)
Deuda externa	
Cobertura:	Las NEDDs señalan que la divulgación de la información de deuda externa sobre el gobierno general, las autoridades monetarias, el sector bancario y todos los

	<p>otros sectores deben ser compiladas de acuerdo al quinto Manual de Balanza de Pagos del FMI. La información también debe ser dividida por plazo de maduración inicial (corto y largo plazo) y por instrumento. Un período de transición de tres años que finaliza en marzo del 2003 se ha implementado para esta categoría</p> <p>Adicionalmente, las NEDDs recomiendan la información de información complementaria sobre los pagos futuros del servicio de deuda, en los cuales los componentes sobre el principal y los intereses son separadamente identificables (dos veces al año para los primeros cuatro trimestres y los siguientes dos semestres en adelante, con un rezago de un trimestre). La información debe ser dividida también entre sectores (gobierno general, autoridades monetarias, sector bancario y todos los otros sectores).</p> <p>Finalmente, se recomienda la divulgación de información de deuda externa dividida por moneda con periodicidad trimestral.</p>
Periodicidad:	Trimestral
Rezago:	Un trimestre